

RESOLUCIÓN No. 00171 DE 21-04-2026

“Por la cual se acepta renuncia a un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante Resolución IDT No. 054 del 10 de febrero de 2026, la señora **SANDRA MILENA ORDOÑEZ BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.501.430 fue nombrada en periodo de prueba en el cargo denominado Profesional Universitario código 219 grado 02 asignado a la Subdirección de Mercadeo del Instituto Distrital de Turismo.

Que la mencionada resolución se le comunicó a la señora SANDRA MILENA ORDOÑEZ BURBANO, mediante radicado 20266000002341 del 11 de febrero y tomo posesión del cargo mediante acta No. SGC019 del 9 de marzo de 2026.

Que mediante radicado IDT No. 20266400011312 del 17 de abril de 2026, la señora SANDRA MILENA ORDOÑEZ BURBANO manifestó “(...) *me permito comunicar mi decisión de presentar renuncia irrevocable al empleo de profesional universitario código 219 grado 02, adscrito a la Subdirección de Mercadeo, para el cual fui nombrada en periodo de prueba mediante la Resolución No. 054 de 2026 del 10 de febrero de 2026 y posesionada mediante Acta No. SGC019 del 09 de marzo de 2026 a partir del 4 de mayo de 2026. (...)*”.

Que el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 establece: *Modifíquese el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

RESOLUCIÓN No. 00171 DE 21-04-2026

“Por la cual se acepta renuncia a un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”.

Que, en consecuencia, se considera procedente aceptar la renuncia conforme a lo anteriormente citado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptación de renuncia al nombramiento. Aceptar la renuncia al nombramiento en periodo de prueba de la señora **SANDRA MILENA ORDOÑEZ BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.501.430, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 02 asignado a la Subdirección de Mercadeo del Instituto Distrital de Turismo, efectuado mediante la Resolución No. 054 del 10 de febrero de 2026, con efectividad a partir del 4 de mayo de 2026, su último día laborado será el día 3 de mayo de 2026.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **SANDRA MILENA ORDOÑEZ BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.501.430.

Artículo 3. Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través del Proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días del mes de 04 del año 2026

Documento 20261000001715 firmado electrónicamente por:		
ANGELA	GARZON	Directora General

RESOLUCIÓN No. 00171 DE 21-04-2026

“Por la cual se acepta renuncia a un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

CAICEDO	Dirección Fecha firma: 21-04-2026 12:29:40 General
Aprobó:	DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA DIE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Proceso Gestión de Talento Humano
Revisó:	TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General
	JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
 f4fea1ab27b1c45ead5dafbf13ff7b623c6c39c7b2d53aefdab40bb89ffb9411 Codigo de Verificación CV: a2a60	